

**8029** *RESOLUCION de 18 de marzo de 1996, conjunta de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación- Presidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», por la que se corrigen errores de la de 15 de febrero de 1996, por la que se ordenaba la publicación del Convenio celebrado entre ambas instituciones.*

Advertido error material en la resolución mencionada publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de fecha 15 de marzo de 1996, página 10449, se transcribe a continuación la corrección:

«En el texto del Convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT) y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA) de fecha 15 de febrero de 1996, el exponiendo sexto del mismo debe ser considerado quinto».

Madrid, 18 de marzo de 1996.—El Secretario de Estado-Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, Enric Banda Tarradellas.—El Director general del INTA, Alvaro Giménez Cañete.

**8030** *RESOLUCION de 28 de marzo de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 3/2168/95 de la Audiencia Nacional (Sección Tercera) interpuesto por don Manuel Armando Rosa Cañadas.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Tercera) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 3/2168/95, interpuesto por don Manuel Armando Rosa Cañadas, contra la Orden de 28 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre), por la que se anula su nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Asimismo y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en el mismo para que comparezcan y se personen en los autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—El Director general, Adolfo Navarro Muñoz.

**8031** *RESOLUCION de 28 de marzo de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/603/95, del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, interpuesto por doña Begoña Martínez Sainz.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1/603/95, interpuesto por doña Begoña Martínez Sainz, contra la Orden de 25 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional y de Profesores que imparten Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocados por Orden de 13 de octubre de 1994.

Asimismo y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en el mismo, para que comparezcan y se personen en los autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—El Director general, Adolfo Navarro Muñoz.

**8032** *RESOLUCION de 28 de marzo de 1996, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 709/95, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Sexta), interpuesto por doña Dolores Fernández Fernández.*

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Sexta) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 709/95, interpuesto por doña Dolores Fernández Fernández, contra la Resolución de 5 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero), por la que se distribuye y destina con carácter definitivo al profesorado de los tres equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que existen en la actualidad en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia en base a la Orden de 7 de septiembre de 1994 por la que se establece la sectorización de dichos equipos.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en el mismo para que comparezcan y se personen en los autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 28 de marzo de 1996.—El Director general, Adolfo Navarro Muñoz.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**8033** *RESOLUCION de 13 de marzo de 1996, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo estatal de «Jardinería».*

Visto el texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo estatal de «Jardinería» (código de Convenio número 9902995), que fue suscrito con fecha 22 de febrero de 1996, de una parte, por la Federación Española de Empresarios Jardineros (FEEJ), en representación de las empresas del sector, y de otra, por las centrales sindicales UGT y CCOO, en representación del colectivo laboral efectuado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de la revisión salarial del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de marzo de 1996.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

### ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE JARDINERIA

En Madrid, siendo las dieciséis horas del día 22 de febrero de 1996, en los locales de CCOO, calle Lope de Vega, 38, se reúnen, previa convocatoria, la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Estatal de Jardinería, con la asistencia:

Per parte sindical:

Don Jesús Antonio Fernández Béjar (CCOO).  
Don Jesús Castellón Márquez (CCOO).  
Doña María Jesús Aparicio Carazo (CCOO).  
Don José Luis Segura Ramal (UGT).

Per parte patronal:

Doña Anna Espona Ruiz (FEEJ).  
Doña Esperanza Alajarín Domínguez (FEEJ).  
Don Cándido Crespo Rodríguez (FEEJ).  
Don Manuel Silvosa Jacob (FEEJ).